los años adelante menesmen cabo
de estar ella, de igualmente lugar
de acer al dicho niñoela que en nombre de lo
xpoval en su desolenidad de lo que en su
cargo tiene y le acepten y agan caso
lo que del se le fuere pedido y mandare y no
hacerlo no obstante mandamiento
bat. y provisiones soleis no obstante
y mas lo que se pidiere y entrotros no
obstante vada los entrotros

Fernando Lopez Fr. Amaud
Martinez
Pedro
Simon Pez
Alfonso
Garcia
Por el mayordomo
Alfonso Perez

Y para que esto tenga firmeza y valor firmen aquelos
de suso nombrados de su mano en testimonio
de lo cual otorgamos esta carta de
merced en presencia de Juan de la
Cruz escribano de su Magestad y
a su ruego firmaron de sus nombres
a dos dias del mes de Abril de
mil y quinientos y sesenta y tres años
testigos que fueron presentes
Juan martinez
Xpoval de la Cruz
Alonso de